

Informe Secretarial. Bogotá D.C., ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022), ingresa al Despacho el presente proceso ordinario N°. 2017-555, informando que por parte de la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales (fl. 151), presentaron poder (fls.150 a 159).

NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se se **RECONOCE PERSONERÍA** adjetiva para actuar como apoderado de la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales, a la firma MARTINEZ DEVIA & ASOCIADOS S.A.S., identificada con Nit. N°. 900.309.056-5 y representada legalmente por el abogado SANTIAGO MARTINEZ DEVIA, identificado con C.C. N°. 80.240.657 y T.P. N° 131.064 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos de la escritura pública N°. 0603 de la Notaría 73 del Circulo de Bogotá D.C. (fls. 150-159) y al Dr. FERNANDO ROMERO MELO, identificado con C.C. N°. 89.927.634 y T.P. N° 330.433 del C. S. de la J., como apoderado sustituto de la sociedad demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido obrante a folio150 del plenario.

En atención a la solicitud radicada por la parte actora el 19 de mayo de 2022, REMITASE EL EXPEDIANTE a la Oficina Judicial – Reparto, para que proceda a su compensación de este asunto como ejecutivo.

Notifiquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 17 de agosto de 2022.

Por ESTADO N° 094 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario